

### SUMARIO

Pág.

#### **3. TEXTOS EN TRÁMITE**

##### **3.1. PROYECTOS DE LEY**

##### **3.1.3. Enmiendas**

##### **b) Al articulado**

- Enmiendas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, al articulado del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010, para su adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, expediente 07/PL-00024.....

8338

#### **5. INFORMACIÓN**

##### **5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

- Renuncia de don Patrocinio Gómez Córcoles, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al cargo de Secretario de la Comisión de Asuntos Europeos, expediente 07/CCAM-00037.....

8339

### 3. TEXTOS EN TRÁMITE

#### 3.1. PROYECTOS DE LEY

##### 3.1.3. Enmiendas

##### b) Al articulado

La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2010, ha acordado admitir a trámite las enmiendas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, al articulado del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010, para su adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, expediente 07/PL-00024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 15 de julio de 2010.- Fdo.: El Presidente de las Cortes, FRANCISCO JOSÉ PARDO PIQUERAS.

**- Enmiendas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, al articulado del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010, para su adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, expediente 07/PL-00024.**

**E-07/PL-00024/1, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Apartado dos 1 a) del artículo único.

#### CONTENIDO:

El apartado dos del artículo único, artículo 24.1.a) quedará redactado de la siguiente manera:

“a) Los sueldos y trienios de dicho personal, así como (...)”

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-07/PL-00024/2, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Apartado cuatro del artículo único.

#### CONTENIDO:

Adición de un nuevo párrafo en el apartado cuatro del artículo único, después del último párrafo del artículo 26.1.f) de un texto que diga:

“De estas gratificaciones se dará cuenta a la Junta de Personal mensualmente.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**E-07/PL-00024/3, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo único. Apartado cuatro.

Artículo 26.2 b), párrafo 2º

#### CONTENIDO:

Donde dice:

“La cuantía de dicha paga incluirá, además de una mensualidad del complemento de destino que corresponda de acuerdo con el párrafo c), las cuantías en concepto de sueldo y trienios siguientes:”

Debe decir:

“La cuantía de dicha paga incluirá, además de una mensualidad del complemento de destino que corresponda de acuerdo con el apartado 3, párrafo a), las cuantías en concepto de sueldo y trienios siguientes:”

**E-07/PL-00024/4, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo único. Apartado cuatro.

Artículo 26.3. c)

#### CONTENIDO:

Donde dice:

“El complemento de productividad. Con efectos de 1 de junio de 2010, no se asignará cantidad alguna en concepto de complemento de productividad, salvo en los casos en que exista regulación específica al respecto.”

Debe decir:

“El complemento de productividad. No se asignará cantidad alguna en concepto de complemento de productividad, salvo en los casos en que exista regulación específica al respecto, que se percibirán con una reducción del 5 por ciento en términos anuales respecto de las vigentes a 31 de mayo de 2010.”

**E-07/PL-00024/5, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Artículo único. Apartado cuatro.

Artículo 26.3. d)

## CONTENIDO:

Donde dice:

“Las gratificaciones por servicios extraordinarios. Con efectos de 1 de junio de 2010, no se abonarán gratificaciones por servicios extraordinarios, salvo las reguladas específicamente mediante decreto u orden, que se percibirán con una reducción del 5 por ciento en términos anuales, respecto de las vigentes a 31 de mayo de 2010.”

Debe decir:

“Las gratificaciones por servicios extraordinarios. No se abonarán gratificaciones por servicios extraordinarios, salvo las reguladas específicamente mediante decreto u orden, que se percibirán con una reducción del 5 por ciento en términos anuales, respecto de las vigentes a 31 de mayo de 2010.”

**E-07/PL-00024/6, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

## ENMIENDA DE ADICIÓN

ARTÍCULO ENMENDADO: Nueva Disposición Adicional.

## CONTENIDO:

Adición de una nueva Disposición Adicional Sexta, conforme al siguiente tenor literal:

“Sexta. Los funcionarios, en cuanto destinatarios de la norma, conocerán los diferentes conceptos retributivos que integran la nómina, así como su cuantía.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora el Proyecto.

**5. INFORMACIÓN****5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

**- Renuncia de don Patrocinio Gómez Córcoles, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al cargo de Secretario de la Comisión de Asuntos Europeos, expediente 07/CCAM-00037.**

La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2010, ha acordado admitir la renuncia presentada por don Patrocinio Gómez Córcoles, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al cargo de Secretario de la Comisión de Asuntos Europeos, expediente 07/CCAM-00037.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 15 de julio de 2010.- Fdo.: El Presidente de las Cortes, FRANCISCO JOSÉ PARDO PIQUERAS.